

Martes, 19 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

EDICTO. Aprobación inicial Modificación de la Tasa del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y su Ordenanza Fiscal Reguladora.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y su Ordenanza Fiscal reguladora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Romangordo, 12 de noviembre de 2024

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE - PRESIDENTE

